



CONSEJO UNIVERSITARIO

1

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

12 de julio, 1995

ACTA NO. 1152-95

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramirez, Rector
Licda. Ma. Eugenia Dengo
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodriguez
Ing. Fernando Mojica
Lic. Beltrán Lara
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Lic. Rafael Rodriguez

AUSENTE: Bach. José Daniel Arias, con permiso

INVITADO: Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno
Lic. Celin Arce, Jefe Oficina Jurídica

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay varios informes importantes que incluiré en informes del Rector.

ING. FERNANDO MOJICA: Sería importante que discutiéramos el asunto de las pensiones.

* * *

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE LAS ACTAS 1148 Y 1149-95.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Reunión del Sr. Rector con el Ministro de Ciencia y Tecnología.
2. Traslado a la UNED del terreno de INCOFER.
3. Oficio 774-OD-95 de la Contraloría General de la República, sobre el Presupuesto Extraordinario No. 1-95.
4. Nota de CONARE, sobre pensiones.
5. Nota del Sindicato UNE-UNED.
6. Copia de la carta enviada por la Contraloría a CONARE, sobre incrementos salariales.
7. Solicitud de permiso del Lic. Eugenio Rodríguez.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre el pago del salario escolar a las personas que han estado incapacitadas. REF. CU-195-95
2. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre la modificación al Art. 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. REF. CU-196-95
3. Nota aclaratoria de los Señores M.Ed. Jesusita Alvarado, Lic. José Luis Torres y Lic. Luis Paulino Vargas, sobre el acuerdo tomado en sesión 1143-95, referente a la escala salarial de los miembros internos del C.U. REF. CU-197-95
4. Acuerdo del CONRE, sobre la readecuación de los créditos de los diplomados, bachilleratos, licenciaturas y maestrías. REF. CU-198-95
5. Convocatoria a sesión extraordinaria.
6. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, en la que solicita ratificación del Dr. Héctor Mejía como representante de la Asociación de Profesionales de la UNED. REF. CU-199-95



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Implicaciones jurídicas que tendría el otorgar el carácter de estudiante regular a los estudiantes que califican para obtener el título de Técnico en los Programas de Extensión. CUDE.95.004
2. Modificación al Artículo 43 del Reglamento de Condición Académica del Estudiante. CUDE-95-006
3. Solicitud para eliminar el examen centralizado. CUDE-95-007
4. Agradecimiento a la APROUNED por invitación a convivio. CUDE.010-95
5. Felicitación a la Oficina de Registro y la Oficina de Relaciones Públicas, por organización de la graduación celebrada los días 22 y 23 de junio del año en curso. CUDE.009-95

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Integración de Comisión para el estudio de la reforma integral del Estatuto de Personal. CU.CDL-95-03

II. APROBACION DE LAS ACTAS 1148 Y 1149-95

Se aprueban las actas 1148 y 1149-95.

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Reunión del Sr. Rector con el Ministro de Ciencia y Tecnología

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ayer tuvimos una visita del Viceministro de Ciencia y Tecnología, en la que nos hizo una exposición general acerca de la reforma que se ha hecho con respecto al CONICIT y con respecto al Ministerio de Ciencia y Tecnología. También con respecto al BID-2.



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

En relación con la reforma del Ministerio de Ciencia y Tecnología, y el Ministerio de Economía, nos aclaró en primer lugar, que no se trata de subsimir el Ministerio de Ciencia y Tecnología, bajo el de Economía. En el fondo se trata de la creación de un nuevo Ministerio, debido a que el estilo pulperia que tenía el Ministerio de Economía. Eso va a ir saliendo de ahí gradualmente y se va a ir eliminando muchas de las funciones y se le van a dar nuevas funciones. Por otro lado, se va a establecer en el proyecto de Ley las funciones que tiene también el área de ciencia y tecnología, de tal manera que lo ven más como la creación de un ministerio con dos funciones completamente distintas, lo que tiene que ver con economía y lo que tiene que ver con ciencia y tecnología, y para ese efecto tendrá dos viceministros, una de Ciencia y Tecnología, y el otro de la parte Económica y Comercio Internacional.

Eso no significa que el Gobierno haya cambiado la política hacia ciencia y tecnología, sino que se ahorran recursos y se va a tratar de poner énfasis básicamente en investigación y ciencia aplicada, más que investigación académica, porque ellos consideran que la investigación académica ya la hacen organizaciones especializadas, y la otra que está más dirigida hacia el comercio, industria y desarrollo tecnológico.

También se basan un poco en la idea de que los mismos científicos que han analizado el asunto y que consideran que son los usuarios del sistema de ciencia y tecnología, se quejan de que realmente al usuario eso le sirve muy poco.

En el fondo lo principal es que dice que la ciencia y la tecnología siempre va a mantener su importancia, va a equilibrarse mediante dos viceministerios y que van a utilizar como modelo la situación que se ha dado en Japón, donde casi es el único caso exitoso a nivel mundial, en el que ciencia, tecnología y economía trabajan bastante bien, porque históricamente a nivel mundial, nunca han trabajado juntos. Los economistas de ciencia y tecnología, en mi opinión, tienen muy bajo concepto, muy poca utilización de la ciencia como ciencia, sino nada más como un instrumento para otras cosas. Pero al hacer esto han analizado muy bien la experiencia que se está llevando a cabo en Japón y está dando muy buenos resultados.

Le hicimos la observación que el industrial japonés y el industrial costarricense son dos cosas totalmente distintas. El industrial japonés verdaderamente cree en investigación y en tecnología, pero nuestro industrial no cree en nada de eso.

Un aspecto muy importante que tiene que ver con las universidades, es que a raíz de esto, se le ha indicado al BID (Banco Interamericano de Desarrollo), que esto no significa cambios de parte del Gobierno con respecto al BID-2. El Presidente de la República, don Roberto Dobles y don Marco Vargas enviaron una nota al



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

Presidente del BID, donde comunican al BID que continúa en pie el proyecto que se le presentó. Nosotros habíamos participado en términos generales en ese proyecto, y eso no significa que sepamos realmente qué es lo que se va presentar al final, pero el Viceministro Dino Sibaja nos ha hablado de que efectivamente a las universidades se les va a dar una alta participación.

Podría ser conveniente que el Consejo Universitario, como acuerdo le enviara al Presidente de la República en estos términos: "Conocimos su oficio del 20 de junio, enviado al Dr. Enrique Iglesias, en el que se reafirma la voluntad del Gobierno, de seguir con el Préstamo BID-2 en ciencia y tecnología, y que consideramos esto sumamente positivo y lo instamos a que se realicen todos los trámites, con el objeto de que esto se convierta en una realidad y contribuya hacia un desarrollo nacional sostenible, orientado por los nuevos requerimientos de competitividad y las necesidades nacionales".

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: El CONICIT lo que dice es que el trabajo de investigación científica y de conocimientos nuevos, quede a cargo de las universidades y del INBIO.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No lo ha dicho así expresamente en el proyecto, pero lo que nos dijo él, extraoficialmente, es que el Gobierno considera que hay instituciones más capacitadas para llevar a cabo lo que ellos llaman "investigación académica", que realmente se ha llamado investigación pura o investigación general. Eso realmente lo hacen las universidades y otras organizaciones, y que esas organizaciones están mucho más capacitadas de hacer ese tipo de investigaciones que CONICIT, que de hecho realmente no ha dado mucho resultado en ese sentido.

En este sentido continúan los mismos planteamientos que había hecho don Orlando Morales, en el sentido de que lo que quieren es investigación aplicada en dos sentidos: una es investigación práctica de cosas que puedan convertirse en elementos tecnológicos. La otra es la comercialización de la investigación, porque hay muchas cosas que se descubren, pero no hay después una forma de comercializarlas.

Entonces es vista la investigación desde el punto de vista de la utilidad monetaria que tiene. Este es un fin secundario que hoy en día pasa a primer plano. Las grandes investigaciones no se descubrieron realmente porque se estaban buscando efectos prácticos en forma inmediata. En la medida que el Estado restrinja la investigación solamente a eso, tiene una situación bastante limitada. La capacidad de la ciencia, desde ese punto de vista, es mucho más limitada que la libertad que es natural a la investigación.

Mi posición es únicamente que el Gobierno realmente desde el punto vista financiero, no fortalece mucho a las universidades en



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

ese campo. A las universidades nos critican de que tenemos muchos gastos y uno de esos gastos es en investigación.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce el oficio del 20 de junio de 1995, enviado por los Señores Ing. José María Figueres, Presidente de la República, el Dr. Roberto Dobles, Ministro de Ciencia y Tecnología, y el Lic. Marco Vargas, Ministro de Economía, Industria y Comercio, al Dr. Enrique Iglesias, Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, en el que se reafirma la voluntad del Gobierno de seguir con el préstamos BID-2, en Ciencia y Tecnología.

El Consejo Universitario considera esta decisión sumamente positiva e insta al Sr. Presidente de la República que se realicen todos los trámites, con el objeto de que esto se convierta en una realidad y contribuya hacia un desarrollo nacional sostenible, orientado por los nuevos requerimientos de competitividad y las necesidades nacionales. ACUERDO FIRME

2. Traslado a la UNED del terreno de INCOFER

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Lic. Arturo Ferrer, que es el representante de las universidades ante la Asamblea Legislativa, nos envía un reporte del ambiente en la Asamblea Legislativa, sobre el trámite del proyecto de Ley de normalización y sostenibilidad de los regimenes de pensiones, el trámite del proyecto de Ley de ajuste tributario, el arribo de un proyecto de Ley de modificación del Presupuesto Nacional, y la Ley de INCOFER.

Según la información, ya fue aprobado del traspaso del terreno de INCOFER a la UNED. Por otro lado, ya ha pasado también el cierre de INCOFER. Entonces creo que el Consejo Universitario debe tomar como acuerdo, en primera instancia tomar nota de que se le ha trasladado por vía de Ley el terreno de INCOFER a la Universidad Estatal a Distancia y solicitarle al Asesor Legal que realice todos los trámites, lo más rápido posible, con el objeto de que se inscriba ese terreno a nombre de la Universidad. Para ese efecto, probablemente tendrá que ir al Ministerio de la Presidencia, para las firmas correspondientes.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

En atención a la información brindada por el Sr. Rector, de que se ha trasladado, por vía de Ley, el terreno de INCOFER a la Universidad Estatal a Distancia, SE ACUERDA solicitar al Jefe de la Oficina Jurídica que a la brevedad posible realice los trámites pertinentes, con el objeto de que inscriba ese terreno a nombre de la UNED. ACUERDO FIRME

3. Oficio 774-OD-95 de la Contraloría General de la República, sobre el Presupuesto Extraordinario No. 1-95

Se recibe oficio 774-OD-95, del 10 de julio de 1996, suscrito por el Lic. Bernal Monge Director Adjunto de la Contraloría General de la República, en la que solicita que se le informe si los aumentos salariales adeudados a los funcionarios, incluidos en el Presupuesto Extraordinario No. 1, ya fueron cancelados, y si así fuera, se le indique con cargo a qué partidas y subpartidas presupuestarias se canceló, de dónde se tomaron los recursos, qué conceptos se pagaron y por qué monto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hice las averiguaciones del caso con la Universidad de Costa Rica y ya esto ha ocurrido en esa Universidad.

Tengo una posible respuesta de doña Mabel a este requerimiento. Me preocupa, porque me enteré que ustedes habían cambiando la modificación y la habían mandado con el mismo dinero, entonces cuesta un poco más de responderla. En segundo lugar, me preocupa la intencionalidad de los Sres. Olga Marta Mesén y Bernal Monge, en la Contraloría General de la República, porque había un acuerdo del Contralor con los Rectores, había un acuerdo del Contralor con el Ministerio de Hacienda en términos generales y luego ésta. Preocupa en primer saber si es que se han enterado de que se han pagado, cómo se han enterado.

Los cuatro Rectores pensamos pedirle una cita al Contralor General de la República, para hablar sobre este asunto, porque aunque la Universidad Nacional no está en este momento en problemas, porque pagó por vía de sobregiros, la situación es igual. El único que no tiene problemas es el caso del Tecnológico, porque hizo lo que habíamos hecho aquí, que era replantear la modificación, entonces no iba no esos dineros, porque se tenía la plata. O sea que la última alternativa que nosotros teníamos era no



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

mandar los ₡100 millones, sino que lo que teníamos que pagar ahora, para pagar el retroactivo, eran aproximadamente ₡28 millones, y eso lo podíamos cubrir, porque lo que están pidiendo es que les informemos cómo pagamos.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Nosotros al analizar los distintos criterios que aquí se manejaron, tratamos de tener el mejor asesoramiento del caso. No quiero que se piense que es un excusa, sino que es más bien una aclaración, en el sentido de que nosotros antes de tomar la determinación, solicitamos todo el asesoramiento posible, para asegurarnos que la decisión que se tomara fuera la mejor, a sabiendas de que podríamos estar tomando una decisión que efectivamente era riesgosa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Según entiendo, una de las informaciones que se le dio, provino de don Constantino Bolaños, sobre los ₡106 millones que nos está transfiriendo el Gobierno. Pero esa información no es correcta, porque el Gobierno nos está transfiriendo de algo que ya está en el Presupuesto General de la República. Lo que está haciendo es un adelanto, entonces para efectos de un presupuesto nuevo, ese dinero no cuenta como justificación. Entonces yo le indiqué que fuera al Ministerio de Hacienda, para que hiciera una función, que discutiera cuál es el fondo adicional por mes que nos deben ir adelantando. Pero para efectos de la Contraloría, una modificación o un presupuesto extraordinario, es sólo aquel que tiene ingresos reales nuevos.

El ingreso real nuevo es aquel que entra en el Presupuesto General de la República y que no ha sido presupuestado por la Universidad. Este dinero va a la Asamblea Legislativa, pero ésta tiene que aprobarlo. Entonces básicamente lo que ha facilitado el Gobierno es flujo de caja, para que paguemos haciéndonos adelantos, pero pidiéndonos prestado a nosotros, tomando del mismo fondo aprobado por la Asamblea Legislativa y haciendo el adelanto.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Es correcto y bien vale la aclaración, porque efectivamente yo tengo apuntado la cifra de ₡106 millones, que fue la que manejó don Constantino, y posteriormente se habló de ₡73 millones que estaban improbados, entonces no se dio la información correcta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No fue voluntariamente, solamente que se toma desde el punto de vista de caja, la Vicerrectoría Ejecutiva cómo va la caja y cómo van las transferencias. Desde el punto de vista de presupuesto, solamente la Oficina de Presupuesto les puede dar la información correcta, porque ésta es la que tiene que ver con que el dinero que la Universidad presupuesta para hacer gastos, está o no está presupuestada.



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: El otro aspecto, es que quien estaba mejor enterado de los trámites que se habían hecho, era don Celedonio y don Rodrigo Arias, pero desafortunadamente no estaban. Quizás la presencia de don Rodrigo nos hubiera aclarado algunos de los aspectos que se habían dado anteriormente, y de los cuales probablemente don Carlos Lépiz tenía una parte de la información, y con eso se trabajó.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No me preocupo mucho de ese aspecto, porque al final de cuentas, si la Contraloría no aceptara, entonces volvemos a reversarla y se la enviamos de esa manera. Pero estoy preocupado por las consecuencias, que es lo máximo a que un sub-contralor pueda llegar en este tipo de cosas.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: En relación con la información que salió a la luz pública, en todo momento fuimos cuidadosos de no decir que ya se había hecho la aprobación para que se girara a los trabajadores el pago inmediato, sino que la información manejada a los medios fue de que el Consejo Universitario esperaba dar una respuesta en el menor tiempo posible, pero que estaba analizando argumentos delicados, que tenían que ver específicamente con los controles de la Contraloría en relación con el presupuesto. Entonces en ese aspecto sí nos cuidamos, para que la información fue homogénea y no se diera otro tipo de información que no fuera la correcta.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Esto llegó a conocimiento de la Contraloría, porque fue un hecho público, la Universidad estaba en paro, los periodistas estaban ahí. De pronto el paro terminó y ellos se enteraron que se había autorizado pagar al día siguiente, de manera que eso era imposible mantenerlo confidencialmente.

Me parece conveniente que sean los rectores los que hablen con el Contralor, pero creo que puede haber alguna molestia del director, no solo por esto, sino por la carta anterior que se vio aquí la semana pasada, en la que se hacía notar a la UNED una serie de recomendaciones y que la UNED no había hecho caso, y después llega esto, entonces el funcionarios probablemente está molesto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tengo una propuesta de respuesta, y de hecho también han hecho eso con las otras universidades. Para mí lo importante es saber cuáles son las implicaciones legales.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: En la anterior carta de la Contraloría se amenazaba con sanciones a los funcionarios responsables.

* * *

El Sr. Rector da lectura a la respuesta a la carta de la Contraloría 774-OD-95.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Supongo que en una conversación de los Rectores con el Contralor puede ser muy útil y tal vez todo termine en una llamada de atención.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugeriría que si ustedes están de acuerdo en dar esa respuesta, y estamos buscando la cita con la Contraloría, de ser posible a más tardar el viernes. Lo ideal es que si el Contralor nos da la cita, poder hablar antes de enviarle esta respuesta.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La fecha límite que ponen para dar la respuesta es hoy.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces si es mejor enviarla hoy.

4. Nota de CONARE sobre pensiones

Se recibe nota CNR.085-95, del 28 de junio de 1995, suscrita por el Lic. José Andrés Masís, Director de OPES, referente al acuerdo tomado por CONARE, en el sentido de aprobar un estudio actuarial sobre pensiones con la coordinación de OPES, para lo cual se solicita al Director de OPES recabar información sobre costos y posibles personas, dentro del medio universitario, que realizarían dicho estudio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta decisión se tomó previendo precisamente las posibilidades de estas cosas que iban a pasar y que ya han pasado. Es la posibilidad de escoger entre diferentes alternativas: una propia para las universidades, un régimen adicional, etc. En todo caso en este momento las universidades necesitan saber cuál es la situación de sus pensionados, pero también cuál es la situación de los mismos funcionarios, cuántos pueden acogerse a la ley vieja, cuántos a la del 92, cuántos a ésta y cuántos quedan realmente en una situación totalmente distinta, para ver qué alternativas de financiamiento hay.

Les informo de esta acción, porque CONARE lo haría a nivel global. OPES todavía no ha informado de cómo piensan hacer el estudio actuarial, que es bastante trabajo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

5. Nota del Sindicato UNE-UNED

Se recibe nota del 12 de julio de 1995, suscrita por la Licda. Marlene Viquez, Secretaria General del Sindicato UNE-UNED, en la que solicita respaldar las acciones que apruebe la Asamblea de Trabajadores que se realizará el próximo viernes 14 de julio a las 10 a.m., con el fin de defender el Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Doña Marlene me ha pedido permiso para que se haga una reunión el viernes entre los trabajadores. Hay planteada a nivel nacional un paro de los educadores el próximo lunes. Lo estuvimos hablando los cuatro rectores y vamos a tener una reunión sobre eso el viernes. En general hay una actitud positiva a respaldar la acción del lunes, pero una gran preocupación hacia futuro y hacia dónde pueden llegar con lo que se dice en la nota, en el sentido de que se avale lo que apruebe la asamblea de trabajadores.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Me parece muy importante que discutiéramos la posibilidad de emitir algún pronunciamiento del Consejo Universitario, que me imagino que los otros consejos universitarios lo harán. También podría ser en una forma conjunta.

Nadie ignora que alguna mejora en términos de los egresos del Estado, habría que hacerle al asunto de las pensiones, que ya había llegado a un punto crítico y que el régimen está prácticamente quebrado. La observación mía es que creo que nos deberíamos de pronunciar sobre el procedimiento, porque no hay duda que da la impresión de que es una dictadura parlamentaria, porque se ponen de acuerdo las fracciones y simplemente imponen una cosa, a pesar de que el parlamento es una expresión de la democracia del país.

Creo que sería oportuno que nos pronunciáramos, en el sentido de que no hubo posibilidad de diálogo. Sobre lo que se refiere don Celedonio, de que es tardío para una huelga, en realidad venían negociando eso hace mucho tiempo, había una comisión de las universidades que estaba en contacto con la comisión del Magisterio. Es decir, se estaban agotando la vía de la conversación y de la negociación. Si en cierto momento, los líderes del Magisterio se retiraron, eso fue muy lamentable, pero también entiendo que esta Ley fue enviada a la Asamblea Legislativa desde el 3 de julio. Entonces esa es una prueba de que no se agotó el diálogo, y se tomó por sorpresa al Magisterio, porque fue en el momento en que están en receso por las vacaciones.

Creo que deberíamos analizar la posibilidad de dar un respaldo al Magisterio Nacional, porque siempre se critica al educador, que es el responsable de todos los males de la educación, y ahora con qué motivación, con qué incentivación y con qué estímulo va a



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

trabajar el educador. Quién va a seguir la carrera del Magisterio, para ir a pensionarse con un salario que le reduce a la mitad o a la tercera parte de lo que estaba ganando al finalizar sus largas 400 cuotas.

Sin embargo, me parece que sí podemos dar un respaldo en ese sentido, pero no podemos respaldar algo que no sabemos qué va a ser, porque no se ha realizado la reunión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podríamos tomar dos acuerdos, una es con respecto a la nota de doña Marlene Viquez. Decir que fue recibida por el Consejo y que con el objeto de tomar una resolución al respecto, requiere que las recomendaciones de los trabajadores se le haga llegar una copia a la brevedad posible, con el propósito de conocerla.

El otro acuerdo sería expresar la preocupación planteada por doña Ma. Eugenia.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Con respecto a la nota de doña Marlene, soy del criterio de que sea trasladada a la Administración, para lo que corresponda. Que sea la Administración la que se comunique directamente con el Sindicato y no el Consejo Universitario.

En segundo lugar, estoy plenamente de acuerdo con doña Ma. Eugenia, de que de este Consejo salga un pronunciamiento a la comunidad nacional, con respecto a la Ley de Pensiones.

ING. FERNANDO MOJICA: Comparto lo que han expresado los compañeros. Realmente no conozco a fondo el proyecto de Ley, pero creo que nosotros deberíamos pronunciarnos en cuanto al procedimiento, porque también soy consciente como ciudadano, que la reforma del Estado es necesario en diferentes aspectos. Ha habido una serie de situaciones, que tal vez por el problema de la Ley de Pensiones, no se le ha dado importancia a la Ley del Inquilinato, que para mí es una ley tal vez un poco más nefasta que la de Pensiones, donde se negocia un 15% anual y que la mayoría de los que ahora tienen los alquileres, pueden decir que son de interés social y no van a tributar sobre eso, y sabemos que un grupo muy importante de costarricenses de las clases más ricas, son los que están manejando lo referente a los alquileres. También sé que próximamente va a entrar a la Asamblea Legislativa, otra de las leyes que va a regular lo referente a las convenciones colectivas. Entonces va a ser otra situación muy grave y que va a ser posiblemente tramitada de igual manera que la Ley de Pensiones.

Entonces creo que hay una serie de situaciones en este momento, que la Universidad no puede aislarse de discutir los procedimientos con que se están aprobando estas leyes, aunque no estoy seguro de que en un futuro, con esto se vaya a solucionar el problema económico del Estado. Porque no hay una ley para regular la evasión de impuestos de las grandes empresas y de algunos otros



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

negocios internacionales que se deberían analizar.

No sé si podría redactar el acuerdo en este momento o enviar el asunto a la Comisión de Desarrollo Laboral, para que redacte el documento con un poco más de calma y lo aprobáramos en la próxima sesión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este momento doña Ma. Eugenia está redactando una propuesta, entonces la podríamos ver ahora.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: En relación con la nota de doña Marlene, donde solicita respaldar las acciones que apruebe la Asamblea de Trabajadores, sinceramente creo que en esto, tanto el Consejo Universitario como la Asamblea de Trabajadores, estarían actuando en forma autónoma, en el sentido de que si el Consejo Universitario quiere su pronunciamiento, tal y como apareció en el periódico el domingo 9 de julio, donde hay dos pronunciamientos. Uno del Consejo de Rectoría de la Universidad de Costa Rica, al Sr. Presidente de la República, a los Sres. Diputados, a la opinión pública, y ese mismo día el Consejo Universitario de la Universidad Nacional hace su pronunciamiento en La República.

De tal manera que los únicos que no nos hemos pronunciado, en cuanto al problema específico de cómo se venía dando el desenlace sobre la discusión de lo que hoy es Ley, en cuanto al Régimen de Pensiones. Me parece que el pronunciamiento nuestro sería en los términos en que doña Ma. Eugenia lo ha planteado. Creo que sería más bien en defensa de la dignidad del educador costarricense.

Hay dos comentarios: uno ayer en CANARA, del Padre Armando Alfaro, y otro hoy en Vistazo a la Prensa, de Radio Monumental, que recoge bastante bien esa idea del rescate de la dignidad del educador costarricense, sobre todo por los aspectos que han mediado en cómo se aprueba la Ley de Pensiones. La mayoría de los diputados manifestaron un desconocimiento del Proyecto, en el sentido de que no lo iban a leer porque no tenían tiempo para leerlo, y que sencillamente era un compromiso por parte de las dos fracciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me llama la atención que el 3 de julio la Presidencia envíe un documento a la Asamblea Legislativa y el 10 ya esté aprobado.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: En lo que respecto a lo que es propiamente la Asamblea de Trabajadores, personalmente quisiera expresar que la presión que se ejerció a última hora, por error político, tanto del FOM como de los sindicatos universitarios, debió haberse hecho el 24 de abril y no como se dio. El 24 de abril, que fue una fecha histórica, ahí fue donde, tanto el FOM como los sindicatos, debieron haber puesto en orden al Gobierno, pero no lo hicieron, porque el Gobierno manifestó que no iba a haber ningún tipo de movilizaciones ni de cierre de instituciones.



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

que efectivamente después sí se dio.

Creo que los trabajadores en este sentido, se les debe dar toda la autonomía, y que el pronunciamiento debe venir por parte de los trabajadores. En esto, creo que nosotros debemos hacer nuestro pronunciamiento, y que la Asamblea tome los acuerdos que sean necesarios para no estar interfiriendo entre una instancia y la otra.

Lo otro que me preocupó en cuanto al manejo que se hizo de las pensiones, es que tengo entendido que doña Jesusita Alvarado es la representante ante CONARE, en una comisión interuniversitaria, que había venido manejando toda esta situación de pensiones, pero no sé si habrá algún pronunciamiento de esta Comisión, si al final de cuentas salió algún estudio o algunas propuestas concretas que los universitarios debieron haberle hecho al Gobierno y no se hicieron.

Tengo entendido, por otra fuente, que la comisión en su accionar no trascendió y se dedicaron a hacer análisis muy someros de las implicaciones que esta ley podría eventualmente traerle a las universidades. No sé si se le podría solicitar a doña Jesusita Alvarado algún tipo de informe, porque nosotros no tenemos absolutamente ninguna indicación en este sentido, como sí creo que doña Marlene lo tiene a la hora de la toma de decisiones, de lo que la Asamblea de Trabajadores está manejando y el órgano oficial, que es el Consejo Universitario, no ha sido informado en cuanto a las gestiones que se vinieron realizando.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que la nota de la Secretaría General del Sindicato lo que tiene como objeto es saber cuáles son las consecuencias de los trabajadores, en caso de que tomen acciones, si el Consejo Universitario dejará pasar las cosas temporariamente o si en su momento les aplicará las sanciones de ley, en caso de que esto fuera más allá.

Entonces lo que quieren buscar en este momento es que hay una actitud de simpatía y de apoyo a acciones razonables. Una posibilidad sería decir que nos gustaría conocer las propuestas de los trabajadores, sin pronunciamientos. La otra posibilidad es decir que el Consejo Universitario también está sumamente preocupado por el asunto de las pensiones, por los planteamientos de los trabajadores, mira con simpatía las preocupaciones de ellos y se pronunciará oportunamente.

LIC. BELTRAN LARA: En el fondo lo que me preocupa es pronunciamientos sobre algo que no sabemos en qué va a terminar. Es clara la nota, pidiendo el aval sobre una situación hipotética, entonces me parece muy peligroso expresar cualquier sentimiento, ya sea de simpatía o de rechazo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría indicar en los siguientes términos: "El Consejo ve con simpatía la preocupación de los trabajadores ...".

LIC. BELTRAN LARA: Creo que deberíamos ser muy cautelosos, en el sentido de que tenemos que hacerles saber que nos interesa que nos hagan llegar a la brevedad posible los acuerdos correspondientes, para poder pronunciarnos al respecto, porque no sabemos exactamente a qué acuerdos van a llegar la Asamblea de Trabajadores.

Me parece correcto que se reúnan y se tomen las decisiones del caso, pero no me parece que nosotros emitamos cualquier expresión en relación con algo que todavía no sabemos en qué va a terminar.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Tal vez que podría indicar lo siguiente: "El Consejo Universitario le asiste razón a los trabajadores en la preocupación que tienen alrededor de este asunto y autoriza a que se reúnan".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No vamos a tomar ninguna resolución, sino que estamos postergando la decisión.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Claro que sí, habría que esperar el contenido de lo que ellos acuerden, para que si se les respalda o no.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Tal vez se podría indicar lo que propuso don Celedonio anteriormente, en el sentido de que este Consejo comparte la preocupación de la organización sindical por la situación que se está presentando con la aprobación de la Ley.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso se sacaría en el otro pronunciamiento. No se puede decir que se le da la razón, pero no nos pronunciamos.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Compartimos la preocupación que ellos expresan en la carta y se podría indicar que esperaríamos tener conocimiento de las conclusiones a las que se lleguen en esa reunión, para poder pronunciarnos oportunamente.



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

* * *

Después de discutir ampliamente este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe nota del 12 de julio de 1995, suscrita por la Licda. Marlene Viquez, Secretaria General del Sindicato UNE-UNED, en la que solicita respaldar las acciones que apruebe la Asamblea de Trabajadores que se realizará el próximo viernes 14 de julio a las 10 a.m., con el fin de defender el Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional.

El Consejo Universitario ve con simpatía la preocupación de los trabajadores, sin embargo, para pronunciarse queda en espera de que se le comuniquen los acuerdos que los trabajadores tomen en dicha Asamblea, como acciones de la Universidad. ACUERDO FIRME

* * *

El SR. RECTOR da lectura a la propuesta de pronunciamiento redactada por la Licda. Ma. Eugenia Dengo.

Se aprueba dicha moción y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5-a)

SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Relaciones Públicas, publicar en el periódico, el siguiente pronunciamiento:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSIDERANDO:

- El procedimiento precipitado y carente de diálogo democrático, proverbial en el país, con que fue aprobada la "Ley de Reforma Integral al Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional".
- Las graves consecuencias que la aplicación de esta Ley puede ocasionar en la educación.



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

Manifiesta ante la comunidad del país:

- Su apoyo a la dignidad del educador costarricense, que ha sido lesionada.
- Su enfática desaprobación al procedimiento y forma impositiva con que esta Ley fue aprobada.

ACUERDO FIRME

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Ley de Pensiones hace cambios bastante importantes hacia futuro. Por ejemplo, a partir de esta Ley, todos los funcionarios administrativos que entren nuevos, no tendrán fondo de pensiones, sino que van para la Caja.

A partir de esta Ley, los trabajadores que hayan entrado después del 92, tienen que decidir si se acogen a esta Ley o si pasan a la Caja. Además, a partir de esta Ley, el Gobierno de la República hace como aporte lo mismo que hace a la Caja Costarricense del Seguro Social. La gran mayoría está viéndole a esta ley, sólo cómo afecta a los que ya están pensionados o los que están por pensionarse. El aspecto más importantes es el de futuro, que son básicamente todos los nuevos. Entonces todo el sector administrativo anterior a 1992 queda fuera.

Nosotros tenemos que comenzar a ver cómo prever eso, porque se indican quienes son los que se beneficiarán de este sistema, y aunque dice en primera instancia que todos los administrativos, luego dice que a partir de determinada fecha no se incorporarán. Dice así: "No obstante, lo dispuesto en el artículo anterior, los funcionarios administrativos cuyo nombramiento se produzca con posterioridad a la promulgación de la presente Ley, quedarán cubiertos por el seguro obligatorio de invalidez, vejez y muerte, creado por la ley ...".

Entonces, a raíz de esta Ley, necesitamos hacer varios estudios, de la situación de cuántos están en la ley del 92, cuántos quedan de la ley del 91, cuántos quedan en ésta. En segundo lugar, inmediatamente que esto sale, hay que hacer la incorporación de estas cosas en nuestro Estatuto de Personal.

También dice que algunos de estos beneficios, en el caso de invalidez, prescribe después de dos años. Entonces tenemos que reformar la norma que tenemos para incapacidades permanentes, porque después de dos años vuelven a trabajar o se les aplica esta Ley.

Entonces hay cambios importantes, primero dentro de la normativa,



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

una vez que esto realmente sea ley. Segundo, es el estudio de la posibilidad de un sistema alternativo. Esto obliga a la Universidad a analizar dos opciones: una es seguir pagando este sistema como viene propuesto aquí, o utilizar un sistema alternativo, ya sea acogernos a la Caja Costarricense del Seguro Social y crear un sistema alternativo en la Universidad.

En buena parte, lo que ha hecho la Ley es privatizar las prestaciones, porque el patrono tiene que pagarla y el empleado también. El Estado lo único que pone es más o menos el 1% ó 2%.

Para el futuro, un trabajador no solamente tiene que cotizar 400 cuotas, sino que se elimina la edad. O sea, hasta que no haya pagado las cuotas, no se jubila.

Otra de las cosas que se incluye en la Ley es que la pensión lo que tendría sería el promedio de los 48 salarios de los últimos 60 meses, para sacar un 80% de ese promedio, o sea que da un promedio máximo de 50% del último salario. Tratándose de un 50% y de que esto no ha funcionado en el pasado, puede ser que un 50% de lo que se ganaba la gente, las cuatro universidades podamos hacer un sistema que da un mejor rendimiento que éste. Por otro lado como la Caja Costarricense le va a dar un porcentaje, que es aproximadamente el 40%, y se establece un sistema alternativo para un 30% ó 40%. Esto tal vez le podría servir más a los trabajadores.

A raíz de este cambio de la Ley, algunas de las preocupaciones con respecto a las observaciones de la Contraloría, queremos próximamente hacerle un planteamiento al Consejo Universitario, de varias reformas que signifiquen reducción de plazas en la Universidad y bastante sustantiva, con el objeto de equiparar esto y de preparar a la Universidad, para hacerle frente a posibles circunstancias más difíciles en el futuro. La Universidad está bastante sólida en este momento, debido a que tiene un financiamiento fijo del Estado, pero una capacidad de generar gastos. Hemos hecho estudios en algunas área en ese sentido y parece que algunas andan muy bien, algunas andan deficientes y que debería realmente tomarse una disposición al respecto.

También hemos tenido un crecimiento significativo en lo que tiene que ver con la parte de salarios y tenemos que dejar esto en una forma manejable.

6. Copia de la carta enviada por la Contraloría a CONARE, sobre incrementos salariales

Se recibe copia de la carta 710-OD-95, suscrita por el Lic. Bernal Monge, Director Adjunto de la Contraloría General de la República, al M.Sc. José Andrés Masís, Director de OPES, en relación



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

con los incrementos salariales de las universidades estatales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que la Contraloría dice en la nota es lo siguiente: "... en adición al oficio 7002 (619-OD-95) se solicita respetuosamente que se emita criterio respecto de otorgar al salario escolar además de los aumentos porcentuales, que se citan más adelante, para cada Universidad que se dieron en 1994, según los documentos aprobados por este Despacho en ese período, ya que llama la atención la situación que se daría en relación con el resto del sector público, si tomamos en cuenta que la Dirección General del Servicio Civil autorizó aumentos generales de salarios en 1994, para el primer semestre del 5% y para el segundo del 6.75%, que suman 11.75%, más el salario escolar que significa un 1.17%, el incremento total representa un 12.92%."

Señala que en 1994 la Universidad de Costa Rica para el primer semestre dio 5% y para el segundo semestre 7.94%, para un total de 12.95%. La Universidad Nacional para el primer semestre recibió 6% y para el segundo un 8%, para un total de 14%. El Instituto Tecnológico dio para el primer semestre 7% y el segundo 5%, para un total de 12%. La Universidad Estatal a Distancia dio para el primer semestre 5.15% y el segundo 6.40%, para un total de 13.55%. Entonces hace la observación de que le parece raro que estamos por encima de eso.

Pienso que la Contraloría ahora se va a estar metiendo más en eso, nos va a estar señalando la relación que existe entre fondos del Estado y los gastos que las personas hacen.

Una observación muy importante, que hizo el Viceministro Sibaja ayer, que en el caso de la UNED debemos tomarla muy en cuenta. La observación fue que al Gobierno le preocupa sumamente todos aquellos fondos que transfieran y que sean básicamente para salarios y no tienen nada para inversión. Esa fue la lucha que habíamos dado hace varios años, hasta 1990, por ir reduciendo la masa salarial del FEES, para que éste tenga un porcentaje de inversión. Pero nuestro FEES apenas alcanza para salarios, aunque nuestros ingresos propios nos da para lo demás, es muy importante una política en esta Universidad que se diga que el 70% ó 75% del FEES es para ese rubro y el resto para otro.

Espero hacerles un planteamiento en esos términos que tome en cuenta realmente esto. Por eso hemos planteado la idea de que debe introducirse tecnología, porque para el Gobierno es muy aceptable que se introduzca tecnología para que se hagan las cosas, y no necesariamente más personal.

El otro punto que se ha hablado de las universidades, es la ratio que existe profesional-administrativo. Por el momento, en la UNA la ratio está 3 por 1 la UNA, 2.2 por 1 la UCR, 2 por 1 el ITC y 0.9 por 1 la UNED. O sea que nosotros tenemos más profesionales



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

que administrativos, aunque realmente algunos de esos profesionales no son docentes, sino que tienen una labor administrativa. Entonces podemos darle un total de 1 por 1 en la UNED.

7. Solicitud de permiso del Lic. Eugenio Rodríguez

El Lic. Eugenio Rodríguez solicita permiso para ausentarse el próximo miércoles de las sesiones del Consejo Universitario y de la Comisión de desarrollo Organizacional. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 7)

En atención a la solicitud de permiso planteada por el Lic. Eugenio Rodríguez, SE ACUERDA conceder permiso al Lic. Rodríguez, para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y de la Comisión de Desarrollo Organizacional, el 19 de julio del año en curso.
ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre el pago del salario escolar a las personas que han estado incapacitadas

Se recibe nota O.J.95-084, del 21 de junio de 1995, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda su dictamen respecto a si quienes estuvieron incapacitados de julio a diciembre de 1994 tienen derecho de percibir el Salario Escolar.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe nota O.J.95-084, del 21 de junio de 1995, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda su dictamen respecto a si quienes estuvieron incapacitados de julio a diciembre de 1994 tienen derecho de percibir el Salario Escolar.



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

Se acoge el dictamen de la Oficina Jurídica y SE ACUERDA resolver que el monto correspondiente al Salario Escolar no corresponde pagarlo a las personas que hubieran estado incapacitadas de julio a diciembre de 1994. ACUERDO FIRME

2. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre la modificación al Art. 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal

Se conoce nota O.J.95-085, del 21 de junio de 1995, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que, a solicitud del Consejo Universitario en sesión 1146-95, Art. II, inciso 2), presenta una propuesta de redacción a la modificación del Artículo 5 del Reglamento del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Para las plazas de concursos de directores y jefes de oficina ya existe un reglamento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Reglamento del Consejo Universitario realmente no lo siguió el Consejo Universitario anterior, y el otro está incorporado en el Estatuto de Personal. En todo caso, se podría indicar eso al final.

Quisiera manifestar que me preocupa la posibilidad de incremento de plazas de esa manera. En las otras universidades generalmente los nombramientos son de personal que ya existe en la Universidad y lo que se hace es cambiar una plaza por otra. Para nosotros nos está significando en algunos casos, creación de nuevas plazas.

Ciertamente el otro caso, es que aparentemente hemos sido cada más señalando que la experiencia y el conocimiento de la educación a distancia, no tiene ninguna importancia. Me parece que una de las cosas que la Junta Universitaria sabiamente planteó es de que la educación a distancia tienen sus diferencias, entonces se requiere experiencia en ella para trabajar en ella. Aquí se nos puede llenar muy fácilmente la Universidad de gente que viene a que los empleados les enseñen. Entonces con esto se fortalece un poco más.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce nota O.J.95-085, del 21 de junio de 1995, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

Jurídica, en la que, a solicitud del Consejo Universitario en sesión 1146-95, Art. II, inciso 2), presenta una propuesta de redacción a la modificación del Artículo 5 del Reglamento del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

Se acoge la propuesta de la Oficina Jurídica y SE ACUERDA modificar dicho artículo, para que se lea de la siguiente manera:

REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA SELECCION DE PERSONAL:

"Artículo 5:

Las plazas de la Carrera Administrativa así como las pertenecientes a la Carrera Profesional -excepto las referentes a Directores y Jefes de Oficina- se llenarán mediante concurso interno. En caso de que, una vez llevado a cabo el concurso interno, se declare inopia en los alcances del artículo 17 de este Reglamento, se llevará a cabo el concurso mixto correspondiente.

Para llenar las plazas de Directores y Jefes de Oficina, se llevará a cabo siempre el concurso mixto."

ACUERDO FIRME

3. Nota aclaratoria de los Señores M.Ed. Jesusita Alvarado, Lic. José Luis Torres y Lic. Luis Paulino Vargas, sobre el acuerdo tomado en sesión 1143-95, referente a la escala salarial de los miembros internos del C.U.

Se recibe nota del 3 de julio de 1995, suscrita por los señores Ex-Consejales M.Ed. Jesusita Alvarado, Lic. José Luis Torres y Lic. Luis Paulino Vargas, en la que presentan una aclaración referente al acuerdo tomado en sesión 1143-95, sobre la escala salarial de los miembros internos del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No sé por qué dicen que se han presentado dudas. Creo que con respecto al acuerdo de ellos no hay ninguna duda.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Considero que ellos están curando su participación en el acuerdo, pero lo cierto es que el acuerdo fue: "Autorizar que se establezca una escala de remuneración para el ejercicio de miembros internos del Consejo Universitarios, que

CONSEJO UNIVERSITARIO

24

se fundamente en una propuesta que elabore el Jefe de la Oficina Jurídica, la cual tomará en cuenta el sistema de reconocimientos a este nivel, que tengan las otras universidades estatales". En este acuerdo se abstuvieron don José Luis y doña Jesusita, entonces lo que ellos quieren es salvar un poco su posición, en relación con la parte concreta del acuerdo que se tomó posterior al informe que nos dio el Sr. Asesor Jurídico.

Creo que es conveniente tomar nota de este asunto y no ahondar más sobre esto.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe nota del 3 de julio de 1995, suscrita por los señores Ex-Consejales M.Ed. Jesusita Alvarado, Lic. José Luis Torres y Lic. Luis Paulino Vargas, en la que presentan una aclaración referente al acuerdo tomado en sesión 1143-95, sobre la escala salarial de los miembros internos del Consejo Universitario.

Se agradece la información y se toma nota de la misma.
ACUERDO FIRME

4. Acuerdo del CONRE, sobre la readecuación de los créditos de los diplomados, bachilleratos, licenciaturas y maestrías

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 900-95, Art. V (CR-434, del 3 de julio, 1995), referente a la readecuación de los créditos de los diplomados, bachilleratos, licenciaturas y maestrías.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros hemos estado realizando el estudio de lo que tiene que ver con la cuatrimestralización. Simultáneamente le he pedido a don Carlos Lépiz que hiciera el estudio de cuáles son realmente los requisitos para la graduación, a nivel internacional y a nivel nacional, para que existiera un pronunciamiento al respecto, de tal manera que la cuatrimestralización sea realmente de beneficio para los estudiantes, y también a la vez se logre otro objetivo, que no signifique costos adicionales para la Universidad, que no pueda sostener.

Con base en esto, don Carlos Lépiz me envió un informe de créditos asignados a las carreras que imparte la UNED, y en la cual señala cómo está realmente la situación entre los créditos que



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

nosotros tenemos y lo que se requiere. Lo que se requiere para bachillerato es un mínimo de 120 créditos, para la licenciatura un mínimo de 30 créditos, para la maestría un mínimo de 30 créditos.

En la nota que se adjunta al acuerdo del CONRE se seña de la siguiente manera: 120 para bachillerato, 150 para licenciatura y maestría mínimo 60 créditos, pero a partir del bachillerato, entonces la verdad es que son solamente 30 créditos. Nosotros tenemos situaciones como las siguientes, que ya son extremas: una Maestría en Extensión Agrícola, que tiene 60 créditos, cuando realmente lo que se requiere son 30 créditos y todas las personas que están participando en esa maestría deben de tener el título de Ingeniero Agrónomo, que es el equivalente a una licenciatura, entonces tiene los 150 créditos y sólo debería exigírsele 30 créditos y no 60. Si esto se hiciera para nuestras futuras maestrías, fracasarían todas, porque a raíz de pedirles a todos los que son licenciados 60 créditos más, muy poco gente estaría interesada.

Las universidades privadas las hacen con los 30 de créditos más el requisito de tesis, entonces simplemente están acaparando a toda la gente.

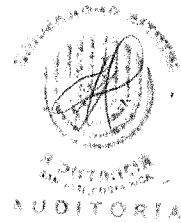
La norma dice que para maestría son 60 créditos, pero el requisito de ingreso es bachiller, pero si se pone que el requisito de ingreso es licenciado, entonces pueden ser solamente los 30 créditos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Por eso muchos de nuestros alumnos, sobre todo de Educación en I y II Ciclos se van a la UNA, porque con 60 créditos obtienen el diplomado, y aquí tienen que hacer 76 créditos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aquí, además de los 60 créditos se les dice que tienen que hacer 12 créditos de estudios generales adicionales. Recientemente me acaba de llegar un plan de convenio con otra institución, en la que se haría un programa y ahí venían todos los créditos y luego los estudios generales.

Nosotros necesitamos la autorización del Consejo Universitario, para reducir el curriculum de las carreras en forma general, porque como todas las carreras han sido aprobadas por el Consejo Universitario y ya traían ese mismo número de créditos, no podríamos administrativamente decirles que lo hagan sin que nos den el visto bueno al acuerdo del Consejo de Rectoría, que es ajustarlo según esos requisitos. Realmente con el CONRE el que lo propone, es el Convenio establecido por CONARE y ratificado por los cuatro Consejos Universitarios.

Me parece que es muy importante, porque algunos ahorros que se producirían con respecto a esto, no es necesariamente con el



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

objeto simplemente de ahorrarlos, sino con el objeto de que esto crearía algunos de los fondos necesarios, para poder darle el soporte que requieren los cuatrimestres. De lo contrario, nosotros tendríamos más períodos, pero probablemente una mala atención a los estudiantes.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Una vez que se apruebe esta reforma, la propuesta que de común acuerdo elabore la Vicerrectoría Académica con las Escuelas, ¿quién debe conocerla?, porque la macroprogramación de cada carrera fue aprobada por el Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por eso nosotros sugerimos que autoricen que se haga eso, porque creemos que ante todo lo importante es que los expertos en administración o en educación digan cuáles son los cursos que se podría eliminar o aplicarlo en otro nivel. Ese es plan de transición que queremos plantear y planteárselo a los estudiantes que ya estaban en esa situación. Una posibilidad puede ser que no haya acuerdo de que se le reconozca el total, sino solo la mitad. Eso también depende mucho de cuáles son los cursos, porque si son cursos importante, se puede reconocer, si son cursos que son de información adicional, no contaría necesariamente hacia el siguiente nivel.

Nosotros haríamos llegar al Consejo Universitario cómo quedaría la información de los cursos que la carrera antes tenía y como quedaría los cursos en cada nivel, y así puedan ratificar eso.

ING. FERNANDO MOJICA: Me parece muy bien, pero creo que deberíamos de agregar al acuerdo que se le recomienda a la Vicerrectoría Académica que a la brevedad posible, presente un programa de transición.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, eso es muy importante.

LICDA. ADELITA SIBAJA: ¿Este es un asunto analizado por la Dirección de Docencia y los Directores de Escuela?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es que ellos lo propongan, de hecho lo que estaba pasando es que el Vicerrector ya los estaba haciendo recortar eso, entonces le indique que lo lleváramos primero al Consejo, con el objeto de que quedemos autorizados. Ya las escuelas están analizando este asunto y lo han discutido en el Consejo de Vicerrectoría Académica.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Además de que a algunos estudiantes habrá de devolverles algunos créditos, no entiendo lo que se indica en el punto No. 3 de la última página del documento, donde dice: "La Encargada de Carrera Atención Integral del Niño espera evaluación de CONCAL para iniciar proceso".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es solamente para la Carrera de Atención Integral del Niño, porque esa carrera estaba en un proceso



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

de evaluación. Pero aquí no se está sugiriendo que va a esperar para efectos del ajuste, sino que se le había hecho una sugerencia si esa carrera sigue o no sigue. El resto no tiene que ver, inclusive ahí dice por ejemplo que los Encargados de Carrera de la Escuela de Ciencias de la Administración ya iniciaron el proceso, lo mismo que la Encargada de la Carrera de Administración Educativa y Administración de Empresas Agropecuarias.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Lo importante es saber que ellos ya están de acuerdo y trabajando en esto..

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Además, en el fondo no algo nuevo, porque así lo establece el Convenio y de hecho así es como debía quedar aprobado el plan de estudios. Habrá algún caso en que nos van a justificar que no son 120, que tienen que ser 124, porque es absolutamente imprescindible que lleven ese curso.

* * *

Después de discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo, con la abstención del Ing. Fernando Mojica:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 900-95, Art. V (CR-434, del 3 de julio, 1995), referente a la readecuación de los créditos de los diplomados, bachilleratos, licenciaturas y maestrías.

Al respecto SE ACUERDA readecuar la oferta de las Carreras de la UNED, según las normas de CONARE, es decir: los diplomados deben tener un mínimo de 60 créditos, los bachilleratos un mínimo de 120 créditos, las licenciaturas un mínimo de 150 créditos y las maestrías 30 créditos a partir de la licenciatura.

Además, se solicita al Vicerrector Académico hacer llegar al Consejo Universitario, a la brevedad posible, el plan de transición que se aplicará a los estudiantes actuales, así como la macroprogramación de cada una de las carreras, con la readecuación aprobada en esta sesión. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

5. Convocatoria a sesión extraordinaria

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera consultarles si quisieran hacer una sesión extraordinario para ver los puntos que han en agenda. Podríamos reunirnos este viernes en la mañana.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 5)

SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria del Consejo Universitario, el próximo viernes 14 de julio de 1995, a las 9:00 a.m., con el fin de analizar los puntos incluidos en la agenda. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:25 p.m.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez
RECTOR

amss**